Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía, **exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Educación Pública a realizar las gestiones correspondientes para la asignación de recursos al Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior en 2022 y 2023.**

La que suscribe, **Sayonara Vargas Rodríguez** Diputada Federal Indígena del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Derivado de la Reforma Educativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de mayo de 2019[1], tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo Federal establecieron un nuevo marco jurídico para el ejercicio del derecho de todas y todos los mexicanos a la educación.

Entre los grandes logros de la reforma, está el reconocimiento del nivel de Educación Superior como gratuito y obligatorio en los términos de la

[1] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0

fracción IX del Artículo 3o Constitucional. Derivado de dicha reforma, la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión aprobó con el apoyo de todas las fuerzas políticas tanto en la H. Cámara de Diputados como en el Senado de la República la primera Ley General de Educación Superior en la historia del país, misma que fue publicada el 19 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación[2].

La Ley General de Educación Superior establece mecanismos que permiten al Estado mexicano eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educación superior a las y los estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como el fortalecimiento de la situación financiera de las instituciones públicas de educación superior, derivado de la disminución de los ingresos producto de la implementación de la gratuidad.

Para cumplir con este propósito constitucional, el Artículo 62 de la Ley General de Educación Superior ordena la concurrencia para el cumplimiento progresivo entre la Federación y las entidades federativas del mandato de obligatoriedad de la educación superior y del principio de gratuidad considerando la disponibilidad presupuestaria.

El instrumento implementado por el Estado mexicano y que debe estar establecido dentro del Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación conforme a lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley General de Educación Superior es el fondo federal especial, que de manera

[2] Consultado el día 10 de junio de 2022 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0

gradual, asegure a largo plazo los recursos económicos suficientes para garantizar la obligatoriedad, de manera gradual de los servicios de educación superior, así como la plurianualidad de su infraestructura.

Los montos asignados a partir del fondo federal especial, no pueden ser considerados en ningún caso, como sustitutivos, parcial o totalmente, de los montos correspondientes a los recursos ordinarios y conforme al Artículo 66 corresponde a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a los congresos locales de las entidades federativas respectivamente, destinar recursos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal para la transición gradual hacia la gratuidad.

Finalmente, el artículo III del régimen transitorio de la Ley, establece la implementación de dicho fondo federal especial, así como otras acciones que se implementen de manera progresiva para avanzar en la gratuidad en la educación superior, por lo que considero que es fundamental la aportación de recursos a dicho fondo federal especial, para además de garantizar el derecho a la educación superior, el Estado mexicano logre combatir la deserción escolar en dicho nivel, lo que priva a México que valiosos profesionistas.

Como en la mayoría de los países de la OCDE, en México un título de educación superior mejora los resultados en el mercado laboral en comparación con niveles educativos más bajos: los egresados de educación superior, participan más en el mercado de trabajo, disfrutan de mejores resultados en materia de empleo y reciben unos salarios considerablemente superiores.

México cuenta con enormes retos en materia de educación superior. El 82% de los mexicanos entre 25 y 64 años no cuenta con estudios de educación superior, (en comparación con un promedio de la OCDE de 63%). En el ciclo escolar 2019-2020, según datos de la propia Secretaría de Educación Pública, el 8% de la matrícula total inscrita es decir, 305 mil 89 universitarios abandonaron sus estudios.

Ahora bien, la ANUIES considera actualmente que el Fondo debería ser dotado con 13 mil millones de pesos, para la implementación de los principios constitucionales de gratuidad y obligatoriedad en la educación superior.

Por tales motivos, este punto de acuerdo es un atento llamado a las autoridades competentes a atender el problema de forma urgente, progresiva y eficazmente, con los instrumentos aprobados en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 los recursos que de forma gradual, progresiva y permanentemente constituyan el Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior;

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía, exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar la gestión de los recursos del Fondo Federal Especial para cumplir con el mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior 2022;

Palacio Legislativo de San Lázaro,17 de junio del 2022

Sayonara Vargas Rodríguez
Diputada Federal